

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0574-CU-2021

Huancayo, 2021 Junio 22

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente del bachiller, URETA HUANUQUEÑO FREDY de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, por medio del cual solicita la expedición del Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Oue, de conformidad a los Artículos 13º y 14º de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria Nº 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 147º, 148º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, el interesado acredita con la documentación que acompaña, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución Nº 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

Que, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 22 de Junio del 2021.

RESUELVE:

1º CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL, a:

Apellidos y Nombres	Fecha de Consejo de Facultad	Nº Registro Diploma	Folio	Libro
1. URETA HUANUQUEÑO FREDY	04/05/2021	137	265	046-T

²º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Registrese y Comuniquese. A POLIONAL DEL

ABOG, ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SE¢RETARIA GENERAL

DR. MADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.

³º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas y Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú. WERSIONO THE COLOR OF THE COLOR